



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8127

Artículo-1º:- Eximase del pago de Impuestos, Tasas, Gravámenes, etc., a los inmuebles que poseen las entidades gremiales con asentamiento en el Partido de Lanús, por el Ejercicio 1995.-

Artículo-2º:- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de diciembre de 1995.-

REVISO

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Marcelino Moschino
MARCELO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

0169

RECORRIDADA POR DECRETO N°
DE FERIA 29 DIC 1995

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Registrada bajo el n. 8127

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

